

Visto

la necesidad de generar herramientas que coadyuven a la realización de la Autovía N° 158, siendo esta una obra crucial para el transporte, la logística, el desarrollo productivo y el intercambio comercial a nivel local, nacional e internacional.

Considerando

que, la Ruta Nacional N° 158 encuentra su recorrido en el centro- este de nuestra provincia, iniciándose en el empalme con la Ruta Nacional N° 19, en la localidad de San Francisco, hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 36 en Río Cuarto, recorriendo 285 km totalmente asfaltados, formando parte de su trazado nuestra ciudad.

Que, este camino forma parte del Mercosur-Chile, definido por la Iniciativa para la Integración de la infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) como uno de los principales ejes de integración en Argentina. En un principio este camino constituía la Ruta Provincial N° 1, luego mediante un convenio realizado el 19 de octubre de 1976 esta ruta pasó a jurisdicción nacional.

Que, la Ruta Nacional N° 158 une en sus trazados a las ciudades cordobesas de Río Cuarto, General Deheza, Villa María y San Francisco, además de más de una veintena de localidades que contribuyen a la producción agrícola-ganadera, láctea y de fabricación de maquinaria e insumos ligados al sector. En la actualidad es una ruta simple, de dos carriles, con muy alto tránsito y que desde hace décadas presenta estados de deterioro, según los tramos, que suelen ser reparados parcialmente por Vialidad Nacional. Quien transite de manera regular dicho camino podrá identificar camiones con patentes de países limítrofes, es decir, que su importancia estratégica excede lo local y nacional.

Que, la importancia y caudal de tránsito de esta vía de comunicación tornan de primera necesidad su ampliación en cantidad de carriles y una mejora sustancial en toda su infraestructura. Es por ello que la obra de la realización de la "Autovía 158" representará un avance significativo, permitiendo agilizar el tráfico bioceánico, potenciando a nuestras empresas y al sector comercial.

Que, resulta significativo, como aporte a la concreción de la obra, adherirse a dicho proyecto.


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante




Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4548/24**

Art. 1º. ADHIERASE al Proyecto de construcción de la “Autovía 158”, sobre el actual trazado de la Ruta Nacional 158, cuyo recorrido une las ciudades de San Francisco, Villa María, General Deheza y Río Cuarto, entre otras.

Art. 2º.- AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones y acciones necesarias para lograr la concreción de la obra mencionada.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de agosto del año 2024.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante